



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

14063 *Anuncio modificación parcial artículo 20.26 III convenio personal laboral*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 20.6 DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Seguidamente se somete la propuesta a votación y por 21 votos a favor (9 del PSOE, 6 del GPM, 4 de GUANYEM y 2 de AL-IN), es decir por unanimidad y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA:

1º.- Modificar parcialmente el artículo 20.6 del III Convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia (BOIB núm. 89 de 18/06/2009), con respecto a la tabla de precios de las horas extraordinarias, cuya redacción será la siguiente:

El Ayuntamiento abonará las horas extraordinarias de acuerdo a la siguiente tabla:

- Grupo A1-32,50 €
- Grupo A2-29,90 €
- Grupo B-28,50 €
- Grupo C1-27,30 €
- Grupo C2-19,50 €

*Otras agrupaciones profesionales: 15,60 €

El resto del texto del artículo 20.6 se mantiene.

2º.- Ordenar la publicación de las modificaciones aprobadas en el BOIB.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la oficina pública, al efecto, si procede, de lo que establece el artículo 38.6 del RD 5/2015, de 30 de octubre”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 13 de diciembre de 2017

EL ALCALDE,
Josep Marí Ribas

